

Comunicado de prensa

Estrasburgo, 23 de Septiembre 2010

Con motivo del "Día Europeo de las lenguas" el 26 de Septiembre, Eŭropo Demokratio Esperanto se posiciona sobre la propuesta del Comisario Barnier ^[1], responsable del mercado interior y los servicios. Su propuesta se refiere al establecimiento de un nuevo régimen lingüístico en el marco del establecimiento de patentes comunitarias europeas. Recordemos que la patente comunitaria, que hoy es sólo un proyecto, se propone como patente única para los 27 estados miembros de UE.

Hoy, "patente europea", cuyo proceso de solicitud rige la Convención para Patentes Europeas (CPE), es competencia de la Oficina Europea de Patentes (OEP) desde 1978. La patente europea se establece como proceso único y central para emitir un documento potencialmente válido hoy en 37 países, los cuales son de UE o próximos a ella. Tras este paso, es necesario validarlo en cada país en donde se desea protección, que produce costes de traducción en cada país.

En el marco de la patente comunitaria, Eŭropo Demokratio Esperanto (EDE)

-Comprende la necesidad de disminuir los costes de esta futura patente comunitaria.

-aprueba la posibilidad, en el marco del registro de la patente, cuyo inventor no tenga una lengua de trabajo OEP como lengua propia, de recibir el repago del coste de la traducción en inglés, francés o alemán.

-Se declara escéptica sobre el uso de la traducción automática en versión válida jurídicamente para informar en su lengua propia a los ciudadanos sobre el contenido de la patente.

-Subraya que, en la propuesta actual, se puede pedir **traducción adicional** en una lengua que no sea una de las 3 lenguas de trabajo de la OEP, **sólo en caso de conflicto**, relacionado con alguna patente reclamada adicional.

EDE aún desea hacer conocer su análisis y expresar algunas recomendaciones.

En lo concerniente a la patente europea, el acuerdo de Londres comenzó a aplicarse el 1º de Mayo de 2008 en 14 estados participantes en la CPE, que aceptaron renunciar total o parcialmente sobre el requisito de traducción. 17 estados, sin embargo, no aceptaron el convenio de Londres y requieren, que la totalidad de las patentes europeas se traduzcan en su lengua oficial.

EDE reconoce la sistemática traducción de patentes como recurso para proveer las lenguas oficiales europeas del tesoro de palabras propias de cada una de ellas, que protegen su capacidad de describir la ciencia más avanzada. EDE recomienda en el futuro régimen de la patente comunitaria la conservación en nueva forma de tales beneficios. Consiguientemente, para garantizar la capacidad expresiva de otras lenguas de UE sobre los campos científico, técnico y tecnológico, compensando la posibilidad de que una de las tres lenguas de trabajo de la EOP valga jurídicamente, **EDE recomienda, si no existe una completa traducción de la patente, la extracción y publicación de nuevos términos y raíces afectadas en las diferentes lenguas nacionales.**

Para dar mayor importancia a cada lengua oficial en UE, **EDE llama vigorosamente a establecer la posibilidad de que la versión de la patente en la lengua materna del registrador también se considere versión jurídicamente válida**, para la patente afectada así como las tres versiones en las lenguas de trabajo de la EOP.

Incluso si actualmente aún el 48% de las patentes están registradas en la EOP en alemán y francés, **EDE se inquieta por el hecho de que durante el pasado año, se quiera o no, el inglés se convirtió en la única lengua para registro y publicación de patentes.** El nuevo sistema propuesto no es ideal, pero constituir en algún momento al inglés como la única lengua jurídicamente válida concerniente a patentes, y más en general, concerniente a la Justicia, Política y Ciencia deformaría la concurrencia y alcance a los informes entre angloparlantes de nacimiento y el resto de la población europea. Añádase el conflicto entre intereses del mundo anglosajón, inclusive de los de USA y los de todos los europeos. Privilegiar una lengua nacional contra todas las demás sería tanto un insulto al espíritu de la construcción europea como a la consigna de la Unión.

Nos ponemos en guardia contra tal paso erróneo, que se opone a los intereses de los europeos. Todas las lenguas son iguales. De este modo, **EDE convoca vigorosamente a que a largo plazo se considere en el campo de la patente y no sólo en él, el uso de una lengua independiente de toda potencia económica. Una lengua internacional tal como es el esperanto,** pondría a todos los europeos en posición de igual derecho, tanto desde el punto de vista del aprendizaje como del uso. Ello garantizaría alcance justo e imparcial a los informes y propiedad industrial. Las recomendaciones expresadas más arriba concernientes a la garantía de capacidad de expresión en lengua nacional continuarían aplicándose. La lengua materna del registrador de la patente así como el esperanto serían entonces jurídicamente válidas.

Fabien Tschudy, secretario de la federación Europa Democracia Esperanto

OEP=oficina europea de patentes

[1] Comunicación IP/10/870 de 1º de Julio 2010

CONTACTO DE PRENSA

Guillem Gómez Blanch, representante de EDE en el Estado Español

Telefono 609 649 276 / correo elec. ggbedeval@gmail.com